



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0236-2012-MPN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 19 JUL. 2012

Nasca, 19 JUL. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

VISTO:

La Carta con Reg. N° 533 del 16 de Julio del 2012 de la CPC. JENNY MONICA ROMUCHO HUAMAN, mediante la cual pone a disposición su cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00752-2011-AMPN, del 31 de Diciembre del 2011, se designó a la CPC. JENNY MONICA ROMUCHO HUAMAN, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante Carta con Registro N° 533 del 16 de Julio del 2012, la CPC. JENNY MONICA ROMUCHO HUAMAN, pone a disposición el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, a fin de continuar con el normal funcionamiento del servicio, se hace necesario, el desplazamiento del STB. RUFINO EUCEBIO CONTRERAS ALMIDON, como Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la CPC. JENNY MONICA ROMUCHO HUAMAN, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca; dándosele las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a partir de la fecha, el DESPLAZAMIENTO del STB. RUFINO EUCEBIO CONTRERAS ALMIDON, quien desempeñara el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca; asumiendo las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en armonía con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la **CPC. JENNY MONICA ROMUCHO HUAMAN** realice la entrega de cargo de acuerdo a ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento a la interesada y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

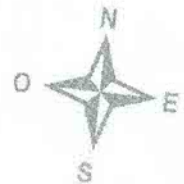
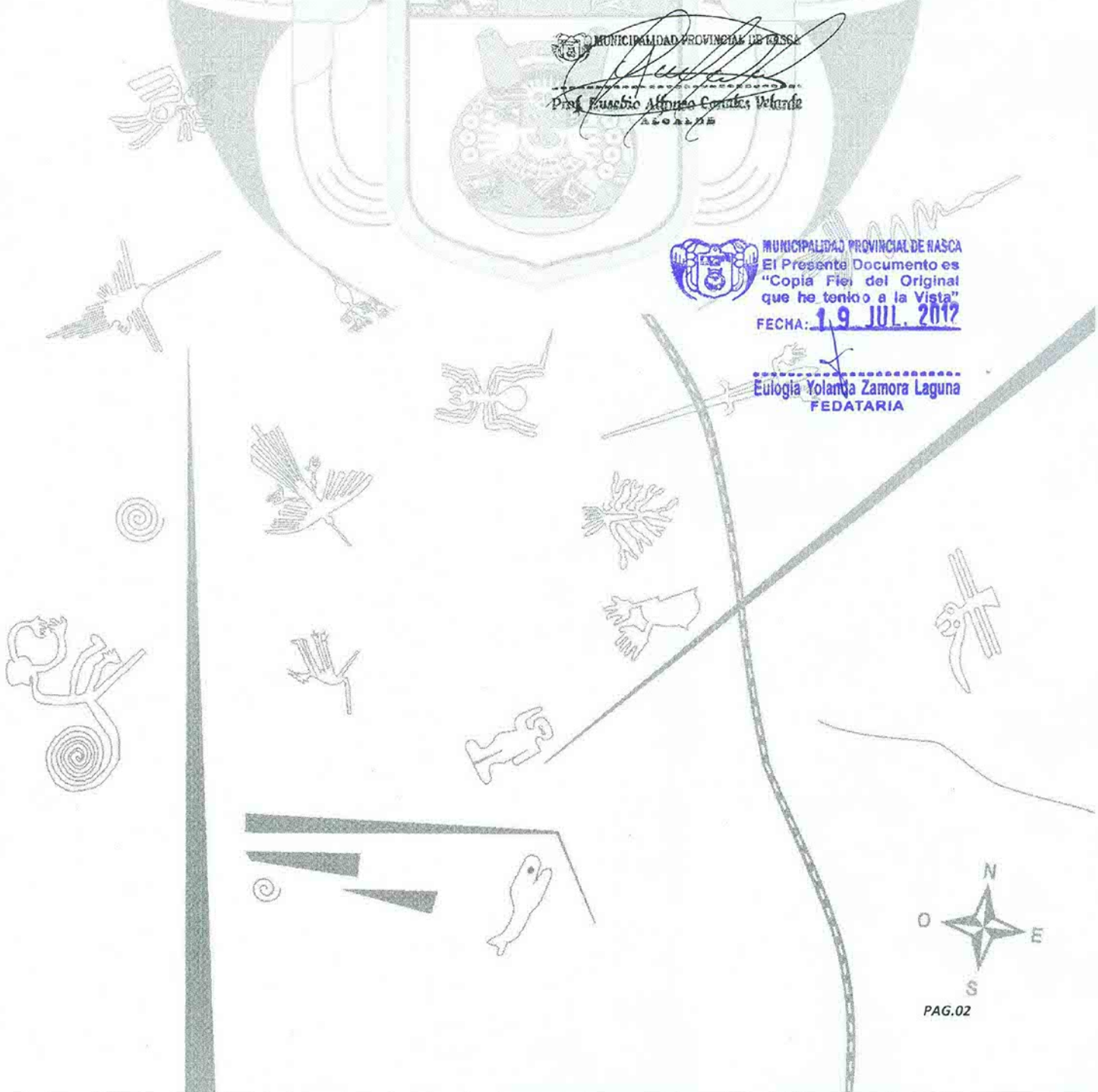
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Signature]
Dist. Ruzsbio Alfonso Comales Velarde
NASCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 19 JUL. 2012

[Signature]
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



PAG.02